

A C T A N° 29/82

--En Santiago de Chile, a cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército don Hugo Prado Contreras.

--Asisten los señores: Patricio Mardones Villarreal, Ministro del Trabajo y Previsión Social; Coronel de Ejército Ernesto Videla Cifuentes, Subsecretario de Relaciones Exteriores; Alvaro Bardón Muñoz, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción; Ricardo Navarro Beltrán, Subsecretario Subrogante de Justicia; Fernando Parga Santelices, Asesor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército Guillermo Vargas Avendaño, Secretario del Gabinete Ejército; Teniente Coronel de Ejército René Erlbaum Thomas, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Benavides; Capitán de Fragata (J) Hernando Mo

rales Ríos, Asesor Jurídico del señor Almirante Merino; Capitanes de Fragata Jorge Beytía Valenzuela y Raúl Zamorano Triviño, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui, Jefe de Relaciones Públicas de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Mayor de Carabineros (J) Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Gaspar Lueje Vargas y César Naranjo Quaglia, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Jaime Illanes Edwards, integrante de la Segunda Comisión Legislativa, y Mario Arnello Romo, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- En muchas de las discusiones que tenemos con relación a proyectos, hemos ido midiendo la publicidad. Sin embargo, en lo referente a la ley del piso ya se abrió la polémica. "La Segunda" de hoy dice: "El piso sube al Tribunal Constitucional". Otro título: "En ley del piso Junta tiene dudas sobre disposiciones transitorias", etcétera.

Debe haberlo dado a conocer alguno de los que han estado presentes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Ha salido esto?

El señor GENERAL MENDOZA.- No creo que haya sido de aquí de la Junta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Debe haber conversado alguno de los muchos que estuvieron aquí.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Señor Almirante, la Secretaría de la Junta de Gobierno, como es usual, emite, al término de la sesión y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, exclusivamente boletines oficiales que están refrendados y de los cuales respondo personalmente. En ninguno de ellos se han mencionado materias como las que han salido últimamente en la prensa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, claro.

En la última sesión del día martes había dieciocho personas en la Sala.

El señor GENERAL MATTHEI.- Fuera de nuestro control.

El señor GENERAL MENDOZA.- Desgraciadamente. Ahí es tá lo malo. ¿Cuál de ellos fue? No sé.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No sé. Creo que hasta cierto punto es mejor que salga.

El señor GENERAL MATTHEI.- Porque estamos estudiando las materias profundamente. Personalmente no me gustó, pero tampoco creo que nos afecta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo no lo había visto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Planteo esto únicamente como una inquietud.

El señor GENERAL MATTHEI.- Efectivamente, leí esas noticias. No me gustó que se filtrara lo que estamos haciendo. Estaba tan seguro de que no venía de la Secretaría, que ni siquiera pregunté.

Sin embargo, no creo que sea perjudicial que se sepa que si tenemos dudas consultamos a expertos, que vinieron expertos y que se discutió. Considero que no hay nada de malo en ello.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Además, fue una sesión secreta.

El señor GENERAL MATTHEI.- No. Quiere decir que estamos haciendo un trabajo serio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué instalaron ahí?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es un equipo de ozono, mi Almirante, para purificar el aire.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Para desintoxicar el aire.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasamos a la Cuenta.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, se ñor.

En la Cuenta figura un Mensaje del Presidente de la República, boletín 300-02.

Al tenor de la iniciativa de S. E. el Presidente de la República, el objeto del proyecto es disponer, a través de un artículo único, que el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, además de las actuales funciones que tiene y relativas a tareas asistenciales, recreacionales y de bienestar social, pueda cumplir con las demás funciones que determine el Primer Mandatario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Presidente de la República. No es el Comandante en Jefe del Ejército.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Presidente de la República, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No lo apoyo ni lo apruebo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto viene como Mensaje y no trae calificación de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Podríamos verlo en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No soy de esa opinión.

Corresponde a la Cuarta Comisión Legislativa.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Defensa.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA ARMADA.- La numeración 02 corresponde a Defensa y a la Cuarta Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Por eso, propongo Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dado el texto, no soy de opinión de hacer Comisión Conjunta, por cuanto creo que cada uno debe emitir una opinión personal, ya que, según lo que di-

ce, se está proponiendo --todavía no lo he leído-- que el Presidente de la República le dé misiones a una organización de las Fuerzas Armadas. No acepto eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Personalmente, no me pronuncio porque no he leído el proyecto, pero me gustaría estudiarlo por mi cuenta.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Antes de la Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, efectivamente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- En realidad, quisiera conocer la iniciativa, estudiarla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo la leí, pero no me gusta.

--Hay diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Trámite ordinario.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y formulan indicaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Recibe las indicaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si al final se requiere una Comisión Conjunta para ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Soy de opinión de no darle publicidad.

¿Estarían de acuerdo?

Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, ya en cuanto a los oficios recibidos, hay dos de S. E. el Presidente de la República. El primero se refiere al boletín 219-15; es decir, a un proyecto de ley sobre normas de actividad postal radicado en la actualidad en la Cuarta Comisión Legislativa.

El Jefe del Estado pide el retiro de la iniciativa para reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, se retira.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio de S. E. el Presidente de la República incide en el boletín 285-03, relativo a un proyecto que dispone que las entidades del Estado que señala publiquen extractos de sus balances.

Al respecto, el Primer Mandatario pide el retiro del proyecto para proceder a su reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Conforme?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Bien.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se retira.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa, que en este caso actúa como Conjunta, concerniente al punto 4 de la Tabla.

Sugiero tomar conocimiento de él en dicho punto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estaríamos de acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

El señor GENERAL MENDOZA.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, señor, pido autorización para rendir cuenta respecto de una proposición hecha por la Secretaría de Legislación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con la venia del señor Almirante, Excma. Junta de Gobierno, planteo el contenido de una proposición sugerida por la Secretaría de Legislación en

oficio enviado el viernes pasado a la Excma. Junta de Gobierno, relativa a un proyecto destinado a crear un banco de datos legales y jurisprudenciales.

¿Por qué se ha planteado esta posibilidad? Desde luego, ha sido preocupación de la Secretaría de Legislación, como organismo coordinador del sistema legislativo, el poder estar entregando periódicamente en forma oportuna y rápida todas las disposiciones legales que dicen relación con las iniciativas.

Para lograr este cometido, utiliza la Biblioteca del Congreso Nacional, biblioteca que tiene en este momento todas las Constituciones, todas las leyes, todos los decretos leyes y todos los decretos con fuerza de ley promulgados en el país. Tiene, además, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República y de la Dirección de Impuestos Internos y tiene también, pero no ya como documentación de fichas, las revistas donde está la jurisprudencia judicial relativa a la aplicación de las leyes.

En total, la Biblioteca del Congreso tiene 670 mil fichas y en ellas no están las fichas de las materias de los Códigos porque no ha sido hecho. Tampoco están aquéllas de los decretos supremos, sino de 1968 en adelante, y sólo hay un índice numérico de esos decretos --muchos de ellos constituyen el reglamento de la ley-- desde 1940.

De tal manera que, aun cuando la Biblioteca del Congreso, que cuenta con poco personal y con escasos medios, está dentro de sus posibilidades rindiendo a la Junta de Gobierno y a las Comisiones Legislativas el máximo de su esfuerzo, no hay duda de que en el orden práctico su sistema de información es manual y tiene todas las dificultades propias de la documentación manual. Así, por ejemplo, ha ocurrido que en alguna oportunidad recuerdo haber escuchado al señor Almirante, en una Junta de hace dos años, preguntar cuántas leyes de gracias hubo. Bueno, teníamos la información de la Biblioteca del Congreso y, según su información, salieron 12 --perdón, era nacionalización de honor--, y la cuenta que tenía la Comisión Legislativa Primera era de 16. Bien, son los defectos propios de un sistema manual.

Preocupada entonces la Secretaría de Legislación de entregar una información lo más adecuada posible, lo más oportuna

y lo más íntegra, hemos empezado a ver en el orden legislativo universal cómo es esto del sistema de información que tienen los Poderes del Estado.

La verdad es que en los grandes países ya se ha computarizado la información. Con todo, como el problema era muy complejo, en agosto de este año instruimos a la Biblioteca del Congreso que encomendara a la Empresa de Computación e Informativa, ECOM, un estudio de factibilidad; es decir, para determinar qué hay en el mundo moderno en esta materia, qué sistemas funcionan y qué recomendaciones pueden darse.

Se firmó un contrato en tal sentido, en pesos chilenos. Su equivalente en dólares en esa época fue de 5 mil y tantos dólares, imputables a un eventual contrato si es que se resolviera con ECOM; de tal manera que aparte de que la información es útil --la daré a continuación--, es un dinero que puede ser imputado a la posible creación de un banco.

Llegamos a la conclusión de que era necesario un estudio de factibilidad no sólo por lo complejo del funcionamiento actual de los sistemas de información, sino porque además tuvimos asesoría de técnicos en la materia. Señalo, por ejemplo, el caso de Neville Blanc, funcionario de gran categoría en la Biblioteca del Congreso, quien tiene conocimientos de información y hasta ha recibido informaciones de diversos países para ir a esto. Viene llegando, hace un mes, de una invitación formulada por el Departamento de Estado. La Comisión Legislativa Cuarta nos dispensó el honor de proporcionarnos como técnico a un Oficial que hoy día es el Subsecretario de Telecomunicaciones, el Comandante señor Seccatore, que está a cargo de la Oficina de Informaciones e Informática en el Ejército. Y todos los técnicos nos aconsejaron que, para dimensionar el problema, era necesario un estudio de factibilidad.

De ahí que encomendamos ese estudio de factibilidad. Se hizo y el resultado de él es el que indicaré a continuación.

En cuanto a sistemas de computación, fundamentalmente hay dos: el STAIRS-CMS, sistema que supone digitación, expertos, codificación, diseño y construcción y luego operación. Es un Banco de Datos y, en términos generales, sin incluir los concep

tos de digitación, expertos, codificación y operación manual, cuesta alrededor de 201 mil dólares. El otro es el sistema ITALGIURE FIND, de origen italiano, que fue cedido por el Gobierno de Italia al Centro Internacional de Computación. Es muy caro. Sin pensar en la codificación, en la operación y en los expertos y en la digitación, cuesta alrededor de 1 millón 800 mil dólares.

La diferencia entre uno y otro --doy excusas desde ya a la Junta por el término que emplearé-- está en lo siguiente. El sistema STAIRS-CMS es algo así como un terno en serie. En cambio, el sistema ITALGIURE FIND es un terno a la medida. De ahí la diferencia de valores.

Esa es la primera indicación que nos señala el estudio de factibilidad: hay dos sistemas de computación.

Luego, en cuanto a logro, a cómo llegar al resultado final que es tener una información completa, inmediata y real de toda la legislación existente en el país desde 1910 en adelante, de toda la jurisprudencia administrativa y de toda la jurisprudencia judicial, el estudio de factibilidad plantea tres etapas.

Una primera etapa que comprende un Banco de Datos que tenga toda la información de la legislación dictada por este Gobierno, por el Gobierno Militar; toda la información relativa a los Códigos de la República, y toda la información concerniente a la legislación modificada por el actual Gobierno.

La segunda consiste en toda la información que hay en el orden legislativo; o sea, Constitución, leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley anteriores a 1973.

Y una tercera etapa que incluye toda la información judicial, la información de jurisprudencia judicial. La relativa a jurisprudencia administrativa se da en la segunda etapa.

Esa es la segunda conclusión de ECOM referente no ya a sistemas, sino a etapas.

Después, en cuanto a alternativas, el estudio de factibilidad plantea dos posibles alternativas: crear este banco de información solos; es decir, sin el apoyo de ninguna otra

institución, o crearlo con el apoyo de otras instituciones.

Al crearlo solo, el costo en sus tres etapas es de 525 mil 85 dólares y su duración es de 22 meses; es decir, empieza la programación y termina con el primer mes de operación a los 22 meses. De la cifra indicada, una gran parte, 385 mil dólares y fracción, es para digitación, expertos, codificación, diseño y construcción, y 136 mil dólares son para gastos de operación mensual.

Eso es lo que cuesta el sistema solo, la alternativa de hacerlo solo con el sistema STAIRS-CMS.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué entiende por "solo"?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es decir, sin el apoyo de otras instituciones que poseen una suerte de banco de información. Fundamentalmente, la Universidad de Chile y la Contraloría General de la República. Ambas tienen ya, sobre todo la última, un minicomputador con mucha información que es fá cilmente negociable, traspasable al banco acá y, en consecuen -
cia, abaratable.

Por eso, haciendo el banco no ya solo, sino con el apo yo de otras instituciones, y menciono estas dos fundamentalmente, puede haber otras, ya no son 525 mil dólares, sino 220 mil dólares. Disminuyen los gastos de operación y los de digitación, expertos, codificación, diseño y construcción.

El sistema de hacerlo con el apoyo de otras instituciones tiene un pequeño inconveniente: que la información que po -
seen la Universidad de Chile y la Contraloría General de la República es por lo general información de resumen. Por eso demora menos. En lugar de tardar 22 meses, demora 10 meses y medio. Por eso es mucho más barato. Pero, para ser realista, también sirve mucho, porque teniendo el resumen se tiene el número del dictamen, la fecha, el Diario Oficial, la revista; es decir, es fá cilmente obtenible el resultado final.

Esta es la tercera conclusión que propone el estudio de factibilidad de ECOM.

Ahora, frente a cifras tan grandes, hemos estado pen -
sando qué puede hacerse en relación con las posibilidades econó micas, con lo que hay en el ítem respectivo.

Ahora, en cuanto a lo que hay, existen alrededor de 31 mil dólares que tiene la Biblioteca del Congreso Nacional para esto, pues había pensado adquirir un minicomputador. Sin embargo, ya antes del estudio de factibilidad y sobre todo después de él, resultó clarísimo que adquirir un minicomputador era prácticamente perder plata. Quedaron, entonces, los 31 mil dólares. Además, hay 5 mil dólares contratados en el estudio de factibilidad con ECOM. De acuerdo con el contrato, si se le da el trabajo a ECOM, esta empresa reconoce esos 5 mil dólares a favor.

De tal manera que actualmente se cuenta aproximadamente con 35 mil dólares. Para el próximo año se pidieron 24 mil dólares. No sé qué vaya a dar en definitiva la Ley de Presupuestos. Por eso, señalo sólo lo que hay en este momento.

Sobre esa base, hemos estado pensando en la posibilidad de reducir por ahora el campo de información que dé el banco, disminuyéndolo en una cosa importante pero no directamente vital. Me refiero a la jurisprudencia judicial.

En la sesión pasada, la Excma. Junta de Gobierno estuvo preocupada de eventuales jurisprudencias judiciales. Estas son importantes. En lo que a mi experiencia personal se refiere, diría que no hay menos de 100 leyes o decretos leyes que han sido dictados teniendo a la vista jurisprudencias y eventuales jurisprudencias. Tal vez, muchas más leyes. Es importante, pero no es inmediata.

Por eso, reduciéndonos a la realidad, hemos pensado ya en un banco que sólo tenga dos etapas: una, de la legislación del año 1973 en adelante, y la segunda etapa de la legislación de 1910 a 1973, lo que produce el empalme y después produce, a través de un sistema índice que se llama Thesaurus, el poder digitar la información al texto completo del texto resumido, según resulte, la información legal requerida.

Ahí también está la jurisprudencia administrativa. Se excluye la judicial en esta posibilidad. Se mantiene la jurisprudencia administrativa que no es despreciable, porque periódicamente se están dictando leyes teniendo a la vista jurisprudencia de la Contraloría, y pienso que tal vez ha habido más

problemas en esa materia que en lo referente a jurisprudencia judicial.

Ahora, frente a esto, teniendo en consideración nuestras posibilidades o una posibilidad menor que las cifras que indiqué, teniendo a la vista con lo que ya se cuenta, hay en definitiva tres alternativas que pueden sugerirse.

Primero, crear el banco sin el apoyo de otras instituciones en dos etapas: una en el presupuesto de 1983 y otra en el presupuesto de 1984. Tiene la ventaja que señalé; es decir, en lugar de tener resúmenes en lo que se refiere a dictámenes administrativos, tener textos completos. Pero el total asciende a 365 mil dólares y el próximo año habría que contar con 100 mil dólares y fracción, y en el presupuesto de 1984 habría que disponer de 365 mil dólares.

En consecuencia, de las tres posibilidades que plantearé es la que está menos cerca de la realidad.

La segunda posibilidad es crear en banco en 1983 con el apoyo de la Universidad de Chile y de la Contraloría General de la República, sin incluir la tercera etapa, que es jurisprudencia judicial y, entonces, para el próximo año habría que contar, en las dos etapas, con 164 mil dólares adicionales a los fondos que ya se tienen.

Hay una tercera posibilidad que es la que surge como menos costosa --la tengo resumida en un cuadro y la detallaré un poco-- y plantea dos alternativas: crear solos el banco de datos en una primera etapa, año 1983, con un costo de 100 mil dólares y fracción, y la segunda etapa en 1984 con un costo de 365 mil dólares y fracción, alternativa que no se quiere porque la considero muy alta, reconociendo sí que tiene la ventaja de dar la información completa.

La segunda es la que me interesa y la que encuentro más factible: en una primera etapa se crearía el banco con toda la legislación de 1973 en adelante y esto se haría el próximo año. Eso significaría contar con 91.187 dólares más IVA.

¿Cómo se ha llegado a esa cifra? A través de los siguientes gastos o subtotales: el diseño y construcción de la pri

mera etapa asciende a 66 mil dólares y fracción; siete meses y medio de operación, porque de acuerdo con el estudio de ECOM empiezan a cobrarse los gastos de operación una vez diseñado y construido el banco, dan 126 mil dólares, menos los fondos con que contamos, en la alternativa de que esto se haga con ECOM, de 35 mil dólares, nos representa una necesidad de 91.187 dólares.

Eso se gastaría el próximo año. Y en 1984 se invertiría un total de 157.993 dólares más IVA en un conjunto de gastos que comprenden 48 mil dólares y fracción por diseño y construcción de la segunda etapa; 16 mil dólares y fracción por dos meses y medio de operación de la primera etapa, de saldo, y la cantidad de 93.350 dólares por diez meses de operación de la segunda etapa.

Antes de encomendar el estudio de factibilidad a ECOM, se conversó con la empresa en torno de cuánto cobraría sin haberse hecho el estudio. ECOM planteó una cifra que en definitiva no resultó la final, y es lógico, porque no se había hecho el estudio de factibilidad, pero nos reconoció la posibilidad de que en lo referente a operación mensual podría ser menor, por ser un problema de negociación.

Nosotros destacamos mucho, y ECOM lo reconoció, el aporte que significa para el banco de datos el hecho de que la Biblioteca tenga 600 y tantas mil fichas, el hecho de que cuente con personal especializado y el hecho de que posea toda una estructura, todo lo cual es materia negociable. Por eso, los gastos de operación, que en el segundo esquema acompañado ascienden a 60 mil dólares durante el próximo año, son una cantidad que puede variar.

Eventualmente, y es lógico, tal vez ECOM plantearía la posibilidad de subcontratar; es decir, disminuye gastos de operación, "pero ustedes me permiten que otras instituciones puedan incorporarse al banco". Es un problema de negociación.

Por eso, al final del oficio que he intentado resumir, he planteado algunas proposiciones respecto de las cuales ruego a la Excm. Junta de Gobierno tomar la decisión que estime conveniente.

La primera consiste en la solicitud de resolver respecto de la creación del Banco de Datos Legales y Jurisprudenciales en la primera y segunda etapas; es decir, sin incorporar al banco la jurisprudencia judicial. En el oficio referido, la Secretaría de Legislación sugiere aprobar la creación del banco en una primera y segunda etapa y la postergación de la segunda.

La segunda proposición formulada por la Secretaría de Legislación es que la Excma. Junta de Gobierno decida respecto de con qué empresa de computación se haría el contrato, acerca de qué sistema computacional se emplearía, y, cualquier sistema que se emplee, si se va a actuar con el apoyo de otras instituciones o solo.

Nosotros sugerimos a ECOM como empresa y, como sistema, el STAIRS-CMS en lugar del ITALGIURE FIND y, en seguida, no construir solos el banco y operarlo solos, sino que operarlo acompañados.

Luego, planteamos que la Excma. Junta de Gobierno resuelva respecto de un eventual financiamiento, considerando los valores que hay hasta este momento.

Por no estar incluido esto en el proyecto de ley del Presupuesto, no se me escapa que en materia de financiamiento son necesarias la comprensión y el apoyo del Ejecutivo. En tal sentido, la sugerencia es concretamente un oficio a S. E. el Presidente de la República señalando esta posibilidad, la necesidad de la creación del banco, e indicando los valores que resulten según la decisión que se adopte. Es decir, si se toma la decisión de crear el banco solos, de crearlo acompañados, de usar el sistema STAIRS o el ITALGIURE, si es con tres etapas o con dos etapas, o con una en un año y otra en el siguiente año.

Y lo último que hemos sugerido es que, ya en el orden operacional, se faculte a la Biblioteca del Congreso para entrar en la negociación misma con ECOM, si resulta ésta la empresa contratada, para iniciar el contrato.

No sólo existe la posibilidad de negociación que he señalado, en cuanto a un reconocimiento mayor de los gastos de operación mensual, sino que también hay varias posibilidades.

Los valores dados, que figuran en el documento y que dicen relación con 91 mil dólares para el próximo año, suponen una atención de 8 de la mañana a 8 de la noche, sistema que tengo ahora en la Biblioteca, pues ésta debe empezar a dar información a la Secretaría de Legislación desde las 8 hasta las 6 y después hay un turno de 6 a 8 para que suministre información. Obviamente, sobre esa base, el estudio de factibilidad está planteando un costo operacional mensual del orden de 60 mil dólares anuales; pero si se conviniera un período menor, de cuatro o cinco horas, bajaría el costo respectivo.

Es decir, hay muchas posibilidades de negociación.

Dentro de esta última parte, que es ya la cosa material, cuando ya vengan el contrato, los subcontratos, las negociaciones, pediría la Secretaría de Legislación que fuera ella la que en definitiva, salvo naturalmente mejor parecer de la Excma. Junta de Gobierno, diera el conforme final a la Biblioteca para el efecto del o de los contratos que se suscriban. Ello, porque por un lado la Biblioteca del Congreso depende de la Junta a través del Secretario de Legislación y, por otra parte, es el medio que tienen el Secretario y la Secretaría de Legislación para poder proporcionar a la Excma. Junta de Gobierno y a las Comisiones Legislativas la información que éstas están requiriendo frente a cada proyecto de ley.

Lo último que deseo manifestar es que pudiera parecer muy ambicioso el proyecto, pero la verdad es que es muy realista. Recuerdo en este momento el punto 4 de la Tabla. En junio de este año se dictó una ley, la 18.134, que, por razones conocidas por todos, se está proponiendo modificar. Es decir, la legislación va cambiando prácticamente día a día, mes a mes, y, obviamente, la velocidad del cambio de legislación, que es el precio que hay que pagar para poder avanzar con rapidez en los cambios, supone un banco o un sistema de información adecuado para cumplir plazos y para poder entregar al legislador los elementos necesarios para su decisión.

Por eso, la Secretaría de Legislación, como organismo, se ha atrevido a plantear esta creación del banco con las hipótesis, alternativas y sugerencias que ha presentado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es primera vez que escucho sobre este tema. Por cierto, me parece extraordinariamente interesante y de hecho concuerdo en que la Secretaría de Legislación ha realizado un magnífico trabajo en mantenernos permanentemente bien informados, en que el problema es cada día más complejo y en principio estoy de acuerdo con enfrentar el problema.

Propongo tratarlo igual que cuando se presenta un proyecto de ley; o sea, ésta es como quien dice la lectura del boletín o del Mensaje del Ejecutivo, nos pasa todos los antecedentes para que cada Comisión tenga el tiempo necesario para estudiarlo con las personas que estime conveniente y después algún día habrá una sesión de Junta para determinar sobre esto. Obviamente, yo no puedo dar una respuesta, absolutamente ninguna, en este momento sin la información previa. No estoy dispuesto a discutir una palabra más sobre esto, excepto sobre un proyecto o acerca de dos o tres alternativas o de los proyectos bien estructurados, porque de computación no entiendo mucho.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Deseo formular dos preguntas. Una, esta posibilidad de comenzar en asociación con otras instituciones ¿significa que posteriormente, al tener los medios, podría llegarse a la independencia; vale decir, a trabajar solos?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es posible, señor.

Nosotros hemos pensado en un banco de datos con dos organismos, primero, por una razón de costos; después, porque en el sistema más barato, que es el STAIRS-CMS, están funcionando ya los dos organismos mencionados, que son la Contraloría General de la República y la Universidad de Chile.

Obviamente, puede producirse la independencia, como también podría realizarse una complementación con otras instituciones. Por ejemplo, ¿cómo están funcionando los bancos? Ellos han empleado un sistema que nosotros no hemos recomendado, cual es contratar gente. Nosotros no hemos contratado porque supone una ley, debe dictarse una ley para aumentar la planta de la Bi

biblioteca. Los bancos, por un lado, han contratado expertos y, por el otro, han contratado empresas que les diseñan. La N.C.R. les proporciona la información respectiva. Los bancos, las financieras, las instituciones de previsión, las A.F.P. mandan sus técnicos ya contratados a Estados Unidos y, luego, empiezan a montar sus propios sistemas.

También ésa es otra posibilidad.

La realidad, y por eso ECOM ha aceptado la posibilidad de tal vez rebajar costos o de entrar en subcontratos, es que todo el país estará interesado en un banco de esta especie y todos estarán dispuestos a pagar una parte.

También existe la posibilidad de la independencia posterior.

El señor GENERAL MENDOZA.- La segunda pregunta se refiere a lo siguiente.

Teóricamente, todos estos sistemas están encaminados a ganar tiempo y economizar personal. Ahora, ¿esto significaría o no significaría una economía de personal de la actual planta de la Biblioteca? Al parecer, en casi todos los organismos nacionales donde se han creado estos sistemas de computación, se cae en el error grande de mantener la misma gente que existió siempre, más la nueva que manejará el sistema y más el valor material de todos los aparatos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el esquema sugerido, el valor real no son 250 mil dólares; el valor real de la primera hipótesis no son 400 y tantos mil o 300 y tantos mil dólares, sino que es mucho más. En los presupuestos hemos logrado descontar lo que tiene ahora la Biblioteca; es decir, ahí está incluido el aporte nuestro que es el personal, la Biblioteca misma y los manuales. Además, se incluyen los 35 mil dólares que tenemos y que se nos acaban a fin de año, porque son con cargo al Presupuesto y, obviamente, terminado el año presupuestario sin invertir ese dinero, pasa para el próximo año pero en una condición desvalorizada, siguiendo el esquema del valor del dólar.

En síntesis, señor, no hay rebaja de personal.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo encuentro que la idea es excelente, pero pienso igual que el General Matthei, que deberíamos estudiar esto por lo menos en la Comisión para ver en profundidad cuál es el planteamiento, darle el tratamiento de cualquier proyecto, no más.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bueno, la idea no es nueva para mí, porque la había estudiado ya y considerando que hay dos Poderes del Estado y éste es uno de ellos y que los Poderes tienen que tener la información adecuada para poder ejercer en propiedad aquello que la Constitución les exige, creo que es indispensable contar con esta información, la información de lo que se ha dictado, leyes, la jurisprudencia que hay, tanto de la Corte Suprema como del Tribunal Constitucional, como de la Contraloría General de la República. Es algo que es indispensable, que podemos tener un computador ahí en que se apreten dos o tres teclas y se pueda leer en él sobre tal y cual materia y se pueda consultar inmediatamente para poder seguir una disposición de una ley tan sencilla, como la que estamos tratando en el punto cuatro de la Tabla.

Por lo tanto, no me asusta el que se diga que cuesta quinientos mil dólares o que cuesta doscientos cincuenta mil dólares, no me asusta en lo más mínimo, porque el gasto que el Congreso de la República tenía cuando funcionaba con los trescientos Diputados y Senadores no era ni trescientos ni cuatrocientos mil dólares, eran varios millones de dólares.

El sistema a elegir indudablemente que hay que estudiarlo. El sistema más apropiado será el que dé mayor eficiencia y tendrá el costo que ésta exija.

En consecuencia, estoy de acuerdo y apruebo la idea en general que se haga y también concuerdo que es necesario estudiarlo más y aprobarlo en una sesión como acuerdo de Junta y podríamos ponerlo en Tabla para la próxima sesión.

El señor GENERAL MATTHEI.- No. Es imposible que lo podamos ver en la próxima sesión.

Perdón, yo tengo que hacerlo ver por gente que conoce esta materia. Por lo menos, requiere un mes de estudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ha quedado claramente dicho aquí que juntamos seiscientos mil dólares y que si no los usamos, se pierden.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con todo respeto, esto debía haberse presentado antes, entonces. Es lo mismo que decimos muchas veces del Ejecutivo.

Esta es la primera vez que escucho de esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto estaba esta mañana en poder de todos nosotros, así que no se puede ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay gente que es un genio para estudiarlo. Yo no lo soy. Yo necesito el tiempo mínimo que requiere, por lo menos, un proyecto de extrema urgencia, pero menos de eso, no estoy dispuesto a aceptarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En dos sesiones, o sea, de ésta a la siguiente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto no es tan rígido. Aquí estamos los cuatro de acuerdo de manera que yo requiero el tiempo necesario para estudiarlo.

Cuando yo esté listo, voy a estudiarlo con la mayor urgencia posible, pero no podría ser antes de ello.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí hay cosas de evidente necesidad.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo hemos vivido a través de todo el tiempo que hemos estado legislando, la necesidad de saber sobre qué se ha legislado antes, cuál ha sido la causa de la legislación a que se ha llegado y que no tenemos la información. Eso es lo básico.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, no lo discuto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En consecuencia, cualquier sistema que nos provea esa información, es eficiente. Que se pueda mejorar en el tiempo, indudablemente que se puede hacer, pero que nos vamos a poner a estudiar un año para después de ese tiempo haber perdido los pocos fondos que tenemos, sería un absurdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo no estoy diciendo un año, pero tampoco ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pongámosle plazo, entonces, pongámosle plazo.

El señor GENERAL MATTHEI.- A la brevedad posible lo voy a estudiar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La próxima sesión no sería el próximo martes, porque ésta es una sesión extraordinaria.

El señor GENERAL MATTHEI.- El próximo martes hay sesión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero no sería una sesión extraordinaria. Estamos en una sesión extraordinaria, así que la próxima sesión sería de este martes al otro. Sería en diez días más.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si estoy listo, con mucho gusto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué dice usted?

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí, yo estoy de acuerdo, porque estamos acercándonos al estudio y discusión del proyecto de Ley de Presupuesto y si no alcanza a entrar ahí, tendríamos que esperar hasta el próximo año.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hasta el próximo año y vamos a perder ese tiempo y además los fondos que tenemos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estamos a 4 de noviembre y resulta que le hemos dicho al Ejecutivo, si tiene un proyecto urgente, ¿por qué no lo manda antes para que uno lo estudie? Ahora, le digo lo mismo, ¿por qué no lo mandó antes?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque no había información antes.

El señor GENERAL MATTHEI.- Mala suerte.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es mala suerte.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo voy a estudiarlo con el mayor empeño y a la mayor brevedad, pero no voy a opinar sobre esto hasta no haberlo estudiado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Quiero que quede constancia en Acta que la Segunda Comisión va a estudiar el proyecto antes de fin de año para que se puedan emplear los fondos que hay y que quedan comprometidos para que no se pierdan.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, dije otra cosa: a la mayor brevedad posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso es lo que estoy diciendo.

El señor GENERAL MATTHEI.- No he dicho ni antes ni después de fin de año. A la mayor brevedad posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes de que se pierdan los fondos, de aquí a fin de año, digo yo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo dije otra cosa y así queda en Acta, como yo lo dije.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Una cosa, ¿se pierden los fondos o no se pierden?

Usted dijo otra cosa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los fondos, señor, pasan a ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Diga bien claro, cómo es.

¿Se pierden o no se pierden?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Es un problema financiero, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Se pierden o no se pierden?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo quiero pedirle, para responder con la mayor propiedad, que el Comandante Toledo, que es experto en ese rubro, pueda contestar la consulta.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Si los fondos no se sacan a Caja, no se programan en Caja, pasan a Rentas Generales de la Nación.

Si los fondos pasan a Caja, quedan como saldo de Caja para el año siguiente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sin perderse.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Sin perderse.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto. Eso es también lo que pasa en las Fuerzas Armadas. No veo por qué va a ser distinto aquí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero no pueden pasar a Caja los fondos. Tiene que haber algo que los destine. Para que se los destine, tenemos que aprobar este proyecto y si no lo hacemos antes de fin de año, se pierden.

El señor COMANDANTE TOLEDO, INTEGRANTE DE LA PRIMERA COMISION LEGISLATIVA.- Perdón, Almirante.

La programación de Caja se hace normalmente en base a compromisos. El Ministerio de Hacienda no da fondos a Caja si usted no le presenta un programa de compromisos. Eso es lo habitual que hace Hacienda para tratar de quedar con saldos que vayan a Rentas Generales nuevamente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo soy partidario, Almirante, de tomarnos el tiempo que corresponda para estudiar esto. No sé cuánto, pero en realidad, tal como dice el General señor Matthei, yo lo vi esto hoy día.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- De manera que necesita tiempo.

Consultar a quién corresponda y, en seguida, pronunciarnos. ¿Cuánto tiempo es eso? No sé.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo haré a la brevedad posible.

Por último, veremos que se comprometan los fondos, que se puedan comprometer de manera que no se pierdan.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Queda pendiente para ser puesto en Tabla para la Junta cuando la Segunda y la Cuarta Comisiones digan que están en condiciones de informar y aceptar el proyecto sobre el Banco de Datos Legislativos de la Junta de Gobierno y del Congreso.

El señor GENERAL MENDOZA.- La Tercera Comisión también va a tener que hacer lo mismo, tratando de hacerlo lo más pronto posible, pensando siempre en el término del año y en el estudio de la nueva Ley de Presupuesto, porque tampoco vamos a opinar así de buenas a primera y con los datos que existen en este oficio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Ofrezco la palabra.

¿Hay alguna otra materia?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasamos a la Tabla.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Perdón, Almirante, ¿cuál sería en definitiva el acuerdo sobre esto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- El acuerdo es que se pone en Tabla cuando las Comisiones Legislativas Segunda, Tercera y Cuarta hayan estudiado el proyecto y puedan opinar sobre él.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 1.239, DE 1975,
SOBRE ESTATUTO AUTOMOTRIZ (BOLETIN N° 268-03)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ley del Estatuto Automotriz.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Gracias, Almirante.

El proyecto en estudio tiene por objeto modificar el decreto ley N° 1.239, de 1975, que estableció un nuevo régimen legal para la industria automotriz. Dicho texto legal estableció un sistema de compensación de importaciones con exportaciones de componentes nacionales, liberando a las importaciones compensadas de todos los tributos y derechos de Aduana que ello significaba.

Ahora, esta compensación tiene que operar dentro del año siguiente a la fecha que se efectúe la importación.

La modificación que se viene proponiendo consiste en alargar este plazo hasta diciembre de 1984 a objeto de fomentar o terminar con un "stock" bastante grande de partes y piezas que hace necesario que las exportaciones no queden ligadas a la importación que establece la ley automotriz, con lo cual se evita en este momento una sanción que existe, una multa en beneficio fiscal del ciento por ciento del valor C.I.F. del valor de la importación sin compensar.

Ahora, esto va a durar exactamente hasta el 31 de diciembre de 1984 para, a contar del año siguiente, quedar nuevamente en el plazo de un año que establece el decreto ley. Porque cabe hacer presente que al 31 de diciembre de 1985 se terminan ya los aranceles especiales para la internación de vehículos, lo que hace innecesaria esta protección arancelaria.

Las cuatro Comisiones Legislativas aprobaron la idea de legislar y se aprobó y se propone un artículo 5° transitorio al decreto ley del Estatuto Automotriz, el 1.239, con lo cual se legaliza esta modificación del mayor plazo.

Ese es todo el objeto y fin del proyecto en estudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay observaciones.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay observaciones?

Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE DEROGA EL ARTICULO 164 DE LA LEY N° 17.105,
SOBRE ALCOHOLES. (BOLETIN N° 242-03)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Naranjo.

El señor CESAR NARANJO, RELATOR.- Gracias, señor Almirante.

H. Junta, el proyecto que vengo en informar incide en un Mensaje del Presidente de la República por el cual solicita la derogación del artículo 164 de la actual Ley de Alcoholes.

Frente a la iniciativa presidencial las Comisiones Legislativas expusieron sus puntos de vista antes de pronunciarse sobre la idea y el contenido mismo de la derogación. Fue así como las Comisiones Legislativas Segunda y Tercera fueron de opinión de rechazar la idea de legislar en la forma como viene propuesta la iniciativa presidencial, ya que la finalidad que era de asimilar el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas al comercio en general, no se iba a cumplir e iban a ser más graves las consecuencias que los beneficios que en un comienzo se pensaba.

Por esta razón, la Primera Comisión Legislativa fue de opinión que el proyecto se replanteara y fuese estudiado en Comisión Conjunta.

La Comisión Conjunta escuchó al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al Ministerio de Justicia y al Ministerio del Interior y elaboró un texto sustitutivo.

Mediante este texto sustitutivo se amplía en cierto modo el horario de funcionamiento de los locales de expendio de bebidas alcohólicas, pero a la vez se establecen ciertas restricciones para evitar el consumo exagerado de alcohol.

Fue así como la Comisión Conjunta elaboró dos artículos. Uno, que sustituye al artículo 164 de la Ley de Alcoholes; y el segundo, que suprime las patentes adicionales, que son las que distorsionan actualmente el sistema de funcionamiento que establece el artículo 164 y 140 de la Ley de Alcoholes.

Por el artículo 1° se dice lo siguiente: " Los negocios de expendio de bebidas alcohólicas fijarán libremente su horario de atención al público, con las excepciones siguientes:". Esa es la norma general.

"Los negocios clasificados en la letra E) del artículo 140," que son las cantinas, bares y tabernas, " con excepción de los Drive In y Clubes Nocturnos, sólo podrán funcionar desde las 10 horas hasta las 24 horas, y deberán permanecer cerrados desde las 13 horas del día sábado, hasta las 10 horas del lunes siguiente, y durante los días festivos y feriados. Asimismo, se ceñirán a este mismo horario, los negocios clasificados en la letra A) que vendan bebidas alcohólicas sin envasar."

Y los clasificados en la letra A) son aquellos que expenden bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local.

La Tercera Comisión Legislativa fue de opinión de incluir en esta limitación a aquellos locales que expenden bebidas sin envasar, porque, en el fondo, se asimilan a los bares, cantinas y tabernas.

En el inciso tercero se dice : "Los establecimientos comprendidos en la letra D) del artículo 140, y los Drive In y Clubes Nocturnos sólo podrán funcionar desde las 19 horas hasta las 3 de la madrugada del día siguiente."

Y los clasificados en la letra D) son los "Cabarets" y Peñas Folclóricas. En esto, se mantiene el esquema del artículo 144 actual. Y lo mismo acontece con el inciso final: "El horario de atención al público de los negocios comprendidos en la letra G) del mismo artículo, será desde las 12 horas hasta las 24 horas."

Aquí se restringió el funcionamiento a las quintas de recreo.

Y el artículo 2° suprimió las patentes adicionales, que no se justifican, porque era una manera de allegar recursos a las municipalidades y rompía el esquema del artículo 164.

Eso sería todo, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

¿No hay observaciones?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, yo desearía conocer la opinión del Ministerio sobre esta materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Nosotros estamos de acuerdo con esta presentación, pero creemos que es muy restrictiva, que eso tiene efectos negativos sobre un tipo de actividad económica que es significativa en el mundo moderno, que da bastante empleo y, por supuesto, nos gustaría tener algo mucho más abierto.

Impone algunas restricciones ahí, como los horarios de las 3 de la mañana para actividades que son típicamente nocturnas.

Nosotros, en general, estamos por una posición más abierta en la materia, pero entendemos los puntos de vista que se han planteado y estamos de acuerdo en que se apruebe así. Lo vemos como un avance dentro de un proceso que probablemente el día de mañana habría que ver con más amplitud.

Esa es nuestra opinión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Podríamos considerarlo como una proyección positiva de la disposición sobre que el cigarrillo hace mal para la salud?

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Bueno, nosotros pensamos que el nivel de consumo de alcohol y otro tipo de vicios similares no dependen del número de locales abiertos o de horarios de expedición. Nosotros estimamos que no tiene ninguna connotación de ese orden. O sea, no va a haber más o menos ebrios, porque haya más o menos bares o más o menos horarios de atención.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, al menos yo personalmente tomé en cuenta mi experiencia de haber estado un poco en otros países. Es obvio que, por ejemplo, una restricción completa, como en Estados Unidos en su tiempo, fue el peor de todos los

errores que se pueden cometer.

Por otro lado, Londres tiene horarios extraordinariamente rígidos para los bares y Londres desde ese momento sí ha cambiado fundamentalmente los hábitos de consumo de alcohol en Inglaterra. De manera que yo sí creo que tiene una relación.

Nosotros escuchamos también aspectos sobre este tema y de hecho también escuchamos a Carabineros que, por cierto, tiene en esta materia mucha experiencia.

El señor GENERAL MENDOZA.- No pretendo ser experto, no podría serlo, pero ocurre que en términos vulgares el "chipe libre" no puede ser positivo, tiene que ser negativo y, sobre todo, en esta clasificación y este horario, tomar más allá, es vicio, más allá de lo que permite esta disposición.

Todo esto nació de una desgraciada disposición en la cual no reparamos, porque ninguno de nosotros tenía experiencia en aquel entonces y cuando se abrió el horario de comercio municipal, que no tiene nada que ver, son disposiciones... (no se entiende esta parte de la frase) ... se colgaron de esto ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...los comerciantes de alcoholes, entonces, dijeron, "chipe libre". Y abrían los bares y tabernas, los depósitos de licores, todos y de ahí empezó la controversia.

Y las rectificaciones que se hicieron después fueron peores, desgraciadamente. Así que hubo que llegar a esto y aquí se aprovechó de corregir algunos defectos que traía la Ley de Alcoholes antigua, como, por ejemplo, lo que significaba ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- La patente adicional.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es una burla.

El señor GENERAL MENDOZA.- Es una burla, porque bastaba con que se pagaran unos pesos más a la municipalidad que, por lo demás, no le sirve mucho, y tenía "chipe libre".

La verdad es que no hay dudas de que en aquellos...

--Diálogos.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo estoy de acuerdo en la forma como lo presenta la Comisión Conjunta...

El señor GENERAL MENDOZA.- ...en aquellos países donde son más restrictivos, ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...como lo expuso el Relator.

El señor GENERAL MENDOZA.- ...Estados Unidos, por ejemplo, se cierran los bares y cantinas y no hay venta de alcoholes.

En casi todos los Estados, desde las 8 horas del día sábado hasta las 10 horas del día lunes, se mantienen cerrados. Y muchas veces ni en los hoteles siquiera le sirven.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO COMERCIAL ENTRE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y DE HONDURAS (BOLETIN N° 270-10)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El próximo punto de la Tabla es el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Comercial entre la República de Chile y de Honduras.

Esto era importante, porque nosotros rechazamos la firma del Convenio Científico, debido a que en el artículo 7° de este Convenio Comercial se establecía que había una Comisión Mixta que sería la misma que actuaría en el Convenio Científico.

El artículo 7° decía : " A fin de facilitar el cumplimiento de este Convenio, ambas partes acuerdan consultarse mutuamente respecto de cualquiera materia o dificultad que surja o esté relacionada con el Convenio. Con tal fin deciden formar una Comisión Mixta que se reunirá alternativamente en Santiago y Tegucigalpa ..." etcétera.

No sé si hay alguna observación a la materia.

Este proyecto lo informó la Cuarta Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo ninguna.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se aprueba.

Muchas gracias.

Lo único que me interesaría es que mandara el Convenio Científico para poder aprobarlo.

Dejémoslo pendiente. Aprobado éste, se puede hacer lo mismo con el otro.

--Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 6° DEL DECRETO LEY N° 2.200, DE 1978; Y 26, 28, 49 Y 60 DEL DECRETO LEY N° 2.758.
(BOLETIN N° 289-13)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes de ver este punto, hay un oficio de la Segunda Comisión Legislativa que quiero que lo lea el Secretario de Legislación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio, Santiago, noviembre 3 de 1982. Del Presidente de la Segunda Comisión Legislativa a la H. Junta de Gobierno.

"La Segunda Comisión Legislativa preside la Comisión Conjunta que se encuentra abocada al estudio del proyecto de ley individualizado en el antecedente.", es decir, el boletín N° 289-13.

"Atendida la necesidad de analizar materias de fondo sobre las cuales, previamente, tendrá que pronunciarse la H. Junta de Gobierno, no será posible a esta Comisión evacuar el informe definitivo dentro del plazo correspondiente, el cual vence el 2 de noviembre de 1982."

"En consecuencia, la Comisión Conjunta solicita a la H. Junta de Gobierno la prórroga del plazo referido por un término de diez días hábiles, a partir del 2 de noviembre de 1982."

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Me permite, Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Quisiera que informara en forma breve el Coronel Varela sobre la situación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Coronel Varela.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- H. Junta, hoy día en la mañana la Comisión Conjunta terminó el análisis del articulado transitorio, cuatro artículos de los cuales fueron aprobados, tres de ellos sin ningún inconveniente.

El artículo 3° transitorio sufrió algunas modificaciones. Se pide la prórroga, porque el informe no está listo. El texto del proyecto que se va a proponer a la Junta sí está listo.

Don Jaime Illanes, si así se estimara, está en condiciones de relatarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor RELATOR.- Sin perjuicio del problema del informe, quiero solamente indicar que nosotros hemos visto el proyecto tal cual quedó redactado por la Comisión Conjunta y el Ministerio concuerda absolutamente con el texto que se nos hizo llegar en este momento.

Muchas gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

¿Se podría tener antes el informe?

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Mi General, si la Junta acuerda verlo el martes próximo, se puede tener sin ningún problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero tendríamos que acordar la prórroga primero.

¿Estamos de acuerdo en los diez días hábiles?

Si lo puede tener antes la Comisión, no tiene importancia, pero la prórroga que ha solicitado es de diez días hábiles. Así lo dice el texto oficial.

El señor GENERAL MATTHEI.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Están de acuerdo?

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo inconveniente.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay inconveniente?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No hay inconveniente.

El señor GENERAL MENDOZA.- No hay inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

Se dan los diez días hábiles de prórroga. Tiene que ser antes de ver el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Si la Junta decide sesionar el martes, está en condiciones de ser discutido con tranquilidad, de manera que no serían realmente necesarios los diez días, pero les agradezco que se hayan concedido, porque era el margen de latitud necesario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, necesitaríamos el informe de la Secretaría de Legislación con el texto final.

No, no, estoy equivocado.

El señor RELATOR.- Está el informe de la Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está el informe de la Comisión, que estaría listo.

Bien, el único punto que yo quisiera destacar y me refiero de nuevo a él, es que a pesar de la lata e ilustrada información que nos dio la señora Bulnes sobre la constitucionalidad del proyecto, yo sigo dudando en un punto, por lo cual quisiera que estuvieran de acuerdo conmigo en esto que es de importancia.

Yo veo la gravedad que tendría este proyecto, si en alguna forma fuera impugnando en cuanto a su constitucionalidad y no teniendo un informe del Tribunal Constitucional sería bastante difícil y prácticamente imposible evitar que todos los recursos de protección o los que se quisieran presentar, tuvieran éxito.

En cambio, si tuviéramos nosotros, aunque yo no tengo por qué plantear la duda aquí, pero si tuviésemos nosotros el informe del Tribunal Constitucional, no habría posibilidad de plantear ningún recurso de protección o recursos de cualquiera otra especie ante ningún tribunal, por lo cual, para asegurarse que el proyecto tenga su efecto integralmente, aunque el Tribunal Constitucional diga que la materia es constitucional y que no es necesario tal vez dar un informe completo en derecho, sería suficiente para que tuviera el efecto que nosotros deseamos.

Por lo tanto, les pido que piensen en esta materia a fin de llegar a una conclusión o un acuerdo, porque creo que nos ayudaría para la efectividad de la ley el contar con un informe del Tribunal Constitucional.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Almirante, en realidad, nosotros tuvimos aquí un informe de dos constitucionalistas que nos dejaron muy clara la materia. Sin embargo, dado que incluso ya apareció en los diarios el hecho de que nosotros tenemos dudas, bien o mal apareció, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Apareció.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...esto cambia un poco la situación.

Yo creo que sería una sabia medida la que usted propone y de hecho estoy de acuerdo.

Si está malo esto, nos lo va a decir el Tribunal; y si está bueno, tiene verdadero peso y no puede ser impugnada la ley, de manera que yo creo que es una atinada medida y estaría de acuerdo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Yo me adhiero a esta idea.

Es la única forma, porque podemos aprobar esta vez sin ninguna duda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y tiene la seguridad de la efectividad de la ley, porque imagínense que la ley después no sea efectiva. Sería absurdo. Hay ahí datos que necesita el Ejecutivo para aplicar una ley tan difícil como ésta y con tanto efecto político.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, personalmente, tengo fe en lo que dijeron los constitucionalistas; de manera que, a mi entender, para mí, estoy de acuerdo como está el proyecto, pero si tres miembros de la Junta están por hacer la consulta al Tribunal Constitucional, yo estoy de acuerdo con eso. Conforme, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...aun cuando en mi persona estoy convencido de que es constitucional.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo también.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso la presento.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es otra manera de decirlo, pero yo lo dejo así en claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo también.

Entonces, le pediría a la Comisión Conjunta que redacte una relación pequeña sobre lo que tenemos dudas o en lo que haya dudas, y nada más, y les mandamos todos los antecedentes que deseen; pero que quede efectivamente sancionado por el Tribunal de que no hay inconstitucionalidad en que el derecho de propiedad sobre el contrato individual exista o no exista, y que la Constitución, en el artículo 19, no quiso decir lo que dijo la señora, sino que quiso expresar lo que la ley está diciendo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, de todas maneras, como dejaron constancia de eso, quiero que quede constancia de que personalmente estoy conforme con el informe del Tribunal y listo para firmar la ley como está.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- H. Junta, la verdad es que el hecho de que el proyecto pase por la revisión del Tribunal Constitucional nos da la mayor garantía. Sin embargo, con el mayor respeto, deseo pedirle a la H. Junta, no sé si es posible porque no conozco las normas, pero no sé si la consulta se puede hacer reservada al momento de formularla, sin perjuicio de que se haga pública una vez que se evacue el informe del Tribunal. La razón, señor Almirante, es la siguiente.

Si la constitucionalidad de este proyecto es objetada por el Tribunal, con mayor razón lo sería la ley 18.134, porque si hay una lesión al derecho de propiedad en este proyecto sería de 10, y la de la 18.134 sería una lesión de 55.

Como en este instante hay juicios pendientes y hay negociaciones pendientes, el solo hecho de que se conozca en público que la Junta tuvo dudas y que oficializó esas dudas mediante una consulta al Tribunal Constitucional, creará una situación muy grave de inestabilidad entre el día en que se sepa que se envió al Tribunal y el día en que el Tribunal falle.

Si pudiéramos lograr un fallo en 24 horas, pero sabemos que no será así, no sería tan grave. Yo diría que en el momento en que se sepa que está en consulta, la verdad es que se pueden producir efectos enteramente no deseados respecto de procesos que actualmente están en trámite.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lamentablemente, como lo puede certificar el señor Comandante Duvauchelle, nuestra experiencia sobre este tema es mala, y el Tribunal Constitucional no ha hecho caso de nuestra solicitud de reserva en una materia muy importante, en que en el mismo momento en que pasó a manos del Secretario de ese Tribunal esto salió absolutamente, a pesar de todo lo que se les solicitó y se les pidió.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La ley interpretativa de la Constitución.

El señor GENERAL MATTHEI.- La ley interpretativa de la Constitución.

Lamentablemente, eso está fuera de nuestro control.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay una cosa importante.

Si usted tiene el temor de la ley 18.134, que se está modificando por el proyecto en estudio, de que el efecto de esa ley sea usado negativamente desde el punto de vista político, y teniendo casi la absoluta seguridad de que esta ley en proyecto no podrá ser impugnada y que el Tribunal Constitucional la va a aprobar, creo que sería el mejor respaldo que podría tener el Gobierno en la negociación del cobre y en lo que venga después el hecho de que el Tribunal Constitucional nos apruebe integralmente esto, porque no habrá posibilidad de que alguien recurra de protección, ni de queja ni de ninguna forma a ningún Tribunal de la República.

El señor GENERAL MATTHEI.- O, si recurre, no tiene valor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tiene valor.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Con la venia de la Junta, eso es así, Almirante. Mi problema es qué pasará entre este instante y el día en que falle el Tribunal Constitucional. El punto está en que, si se filtra el asunto, se nos puede crear un problema.

Por otra parte, me doy cuenta de que es mucho más grave que la impugnen después, en los Tribunales. No hay duda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente, porque entonces habríamos dictado una ley que no tiene efecto jurídico, lo que sería un disparate. Y si ganan el pleito, toda la 18.134 es peor aún, porque volvemos a la ley 2.200 y de derecho.

El señor MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- Usted tiene toda la razón, Almirante.

El punto es hasta dónde podríamos mantenerlo reservado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quién va a controlar eso?

El señor GENERAL MATTHEI.- No. Está fuera de nuestro control.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero nosotros tenemos que darle al Ejecutivo las armas necesarias para que pueda actuar en una política positiva frente a los problemas laborales que se le están presentando, y la única forma de hacerlo es mediante una ley que no pueda ser impugnada. Si no sería un disparate. Sería bien doloroso.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Tengo entendido que ahora estamos conversando sobre lo de la reserva.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. Nada más.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Creo que podríamos intentar, como en otras oportunidades, que lo tramiten con las reservas del caso. Nada se pierde.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es mucho más lo que perdemos en caso de que la ley sea impugnada después.

¿Estaríamos de acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Almirante, tal vez esto se podría llevar por mano, hablar con el Presidente, hacerle presente la necesidad absoluta de reserva, y ya es problema del Presidente del Tribunal Constitucional si acoge una solicitud de esa naturaleza, porque creo que el Presidente del Tribunal Constitucional, ante un pedido de la Junta de Gobierno en el sentido de que desea que este asunto se trate en absoluta reserva, tomará los resguardos necesarios para que esto no salga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es el Presidente. Generalmente, es un señor que no quiero nombrar, pero que todos sabemos quién es, desgraciadamente.

De todas maneras, lo vamos a intentar. Le encargaremos al Secretario Legislativo de la Junta, el Comandante Duvauchelle, que vaya personalmente a hablar con el señor Bórquez y le diga: "Por favor, si pueden, esto tratado mañana en el mayor secreto".

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Muy bien, señor.

Con su venia, entiendo que, estando acordado hacer la consulta y estando actuándose como Comisión Conjunta, se estaría ya en condiciones de que la Junta hiciera la consulta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el fondo, lo que sugiero evitar es aprobar la ley y, después de aprobada, consultarla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, pues, eso es lo que no queremos.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto nos da a nosotros la opción para poder modificar lo que el Tribunal encuentre inconstitucional.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi sugerencia es que la Comisión haga llegar el texto al Secretario de la Junta para el efecto de la redacción del documento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo le pediría otra cosa: que el Secretario de Legislación, que tiene enorme experiencia, colabore no solamente en ir a hablar con el señor Bórquez, sino que también se integre a la Comisión Conjunta a fin de ver exactamente, porque no solamente hay que mandar esto, sino que hay que preguntarle a dónde está el problema, preguntar. Entonces, que aquí acordemos que el Secretario de Legislación nos colabore a la Comisión Conjunta de manera que esto salga rápido, coordinado y con el mayor aporte posible.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con el mayor agrado, señor.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también lo estudiaré con la mayor rapidez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Estarían de acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, están de acuerdo. Entonces, se procede así.

Gracias.

--El proyecto queda pendiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay más materias en Tabla?

Si no las hay, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 18.30 horas.

(Firmas a la vuelta)



JOSE T. MERINO CASTRO

Almirante

Comandante en Jefe de la Armada

Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS

Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno